## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

### 0 4 AGO 2020

# CONCON, ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE Nº 1561 VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
- 7. Ord. N°404/2020 de fecha 29 de julio del año 2020, con autorización alcaldicia
- **8.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- las horas autorizadas a realizar durante el año 2020 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelara cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensar por dar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento.

#### DECRETO

1. RATIFIQUESE la autorización para la realización de trabajo extraordinario como máximo, por el periodo señalado, a los funcionarios del CESFAM SAR y DESAM CONCON que se detallan a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA	Periodo
604	A VILES TAPIA RODRIGO	40	25	desde el mes de junio 2020 y hasta el termino de la emergencia sanitaria
506	MERINO NA VIA ANA CAROLINA	15	8	desde el mes de julio y hasta el mes de agosto 2020

OTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

#### **DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

OSCAR SUMONTE GONEALEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado



U3 AGO 2020

RECIBIDO HORA: 08:40.